

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27574** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 564/2009, por auto de 24/06/2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Condima, S.L., con N.I.F. B-29547882, domicilio en c/. Arena, 9 Oficina 6L, Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 24 de junio de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100058895-1